

	SECRETARIA JURIDICA	CÓDIGO: FO-DCT-117
		VERSION: 3.0
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	FECHA: 19-02-2015 TRD:1146.20.3

CONTRATO ARRENDAMIENTO No. MP 391

ARRENDATARIO: MUNICIPIO DE PALMIRA

ARRENDADOR: INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS C.C. 900364659

OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL SIBEN

VALOR: \$ 13,994,100.00

Entre los suscritos a saber **JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.258.486 expedida en Palmira Valle, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en su condición de Alcalde Municipal según Credencial No. E-27 de fecha 7 de noviembre de 2011 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal - Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado ante la Notaría Primera del Circulo de Palmira, como consta en la escritura pública No. N° 0001 de Primero de Enero de 2012,, atendiendo los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510/2013 Art. 83 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS** NIT N° 900364659 representada legalmente por **IVON VALLEJO TORRES** domiciliado en **CRA 31 29 68 BRR CENTRO 5722728340 Palmira VALLE** y quien en adelante se denominará **ARRENDADOR**, manifestamos que por medio de este documento se celebra Contrato de Arrendamiento, el cual se registrá para las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL SIBEN SEGUNDA: TERMINO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: HASDTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, TERCERA, VALOR:** El valor del presente contrato será la suma de Trece Millones Novecientos Noventa Y Cuatro Mil Cien Pesos M/Cte. (**\$ 13,994,100.00**) que será cancelado siguiente manera **TRIMESTRAL** **Parágrafo 1º.** Este valor no incluye el pago de los servicios públicos domiciliarios por todo concepto.- **CUARTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato. **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL SIBEN-** Cumplir con las obligaciones que imparta el supervisor del contrato. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato. Realizar las adecuaciones y arreglos pertinentes al bien inmueble, tales como pintura y otros que generen por causa de uso. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.-** a) Recibir el bien inmueble objeto de este contrato teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula anterior, mediante acta suscrita por el supervisor **SEXTA.-** : **CAUSALES DE TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA.-** a) Por

	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PALMIRA CALLE 30 No. 29-39 - Código Postal 763533	Pagina 1 de 2
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	

	SECRETARIA JURIDICA	CÓDIGO: FO-DCT-117
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	TRD:1146.20.3

mutuo acuerdo de las partes, b) por fuerza mayor o caso fortuito, plenamente comprobadas, que hagan imposible su cumplimiento, sin que haya lugar a la reclamación de perjuicios.- **SEPTIMA.-SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ - SECRETARIA GENERAL.** **OCTAVA.-** El arrendatario no podrá efectuar mejoras en el inmueble, sin previa autorización del arrendador, las que se hicieren sin el cumplimiento de este requisito, quedarán de propiedad del arrendador, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna. **NOVENA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos a efectuarse están sujetos a la respectiva apropiación presupuestal, de acuerdo a los rubros presupuestales 1225----- Arrendamientos, según Certificación de La disponibilidad presupuestal Nro. 751 de 17/03/2015, expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, - **DECIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con las firmas y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. Para constancia se firma en Palmira 07 mayo 2015

ARRENDATARIO


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA.
Alcalde Municipal

ARRENDADOR


IVON VALLEJO TORRES
INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS
900364659

Proyecto Minuta: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Revisó Minuta: NATALIA BERMUDEZ-Contratista